

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2014

CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL PROYECTO COLCIENCIAS BPIN SGR-2013000100206 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ESCRITOS DE SUBSANACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2014**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2014

CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL PROYECTO COLCIENCIAS BPIN SGR-2013000100206 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Señora
JESSICA PAOLA LEAL QUINTERO

En razón a sus escritos de subsanación presentadas al Informe de Evaluación, recibidas en la oficina de bienes, suministros e Inventarios, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS - EVALUACIÓN JURÍDICA

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2014

**CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL PROYECTO
COLCIENCIAS BPIN SGR-2013000100206 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS
MINERO-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA
LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE
BOYACÁ**

Señor
JHON JAIRO RODRIGUEZ BECERRA

En razón a sus escritos de subsanación presentadas al Informe de Evaluación, recibidas en la oficina de bienes, suministros e Inventarios, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS - EVALUACIÓN JURÍDICA

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2014

**CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL PROYECTO
COLCIENCIAS BPIN SGR-2013000100206 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS
MINERO-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA
LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE
BOYACÁ**

Señor
WALDEMAR MEDINA ARÉVALO

En razón a sus escritos de subsanación presentadas al Informe de Evaluación, recibidas en la oficina de bienes, suministros e Inventarios, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS - EVALUACIÓN JURÍDICA

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación



INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2014
CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL PROYECTO COLCIENCIAS BPIN SGR-2013000100206
PROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA
PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CALIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

Criterio de Calificación	JOHN JAIRO RODRIGUEZ BECERRA C.C. 7.228.658	WALDEMAR MEDINA ARÉVALO C.C. 1.057.074.124	JESSICA PAOLA LEAL QUINTERO C.C. 53.084.1366
<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>	CUMPLE, de acuerdo a documento de subsanación.	CUMPLE	CUMPLE
<p>2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Oferente.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>3. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (11 de Abril de 2014) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el término máximo previsto para la adjudicación o sea el Dos (2) de Mayo 2014) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	CUMPLE, de acuerdo a documento de subsanación.	CUMPLE	CUMPLE, de acuerdo a documento de subsanación.
<p>4. ORIGINAL ANEXO 2 de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el proponente. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p>	CUMPLE, de acuerdo a documento de subsanación.	CUMPLE, de acuerdo a documento de subsanación.	CUMPLE, de acuerdo a documento de subsanación.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2014

**CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL PROYECTO COLCIENCIAS BPIN SGR-2013000100206
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA
PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

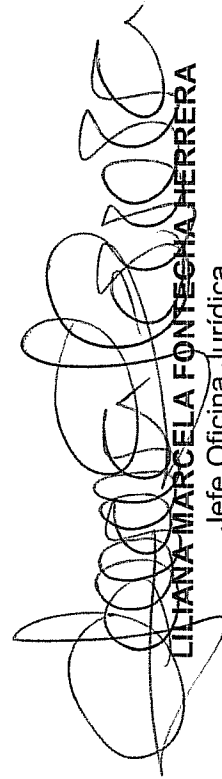


Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

<p>5. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>8. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>9. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-PO1- G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 5.</p>	<p>CUMPLE, de acuerdo a documento de subsanación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Folios</p>	<p>32</p>	<p>32</p>	<p>37</p>

CONCLUSIÓN: Las propuestas de: "JOHN JAIRO RODRÍGUEZ BECERRA", "WALDEMAR MEDINA ARÉVALO", "JESSICA PAOLA LEAL QUINTERO" SON ADMISIBLES JURÍDICAMENTE.

Dado en Tunja a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2014.


LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
Jefe Oficina Jurídica


DIEGO MORENO BERNAL
ABOGADO CALIFICADOR